



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 3144 / 2012		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PUBLICA N° 24 / 2012 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 16 / 1 / 13	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PUBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.-			
PLAZO DE ENTREGA : Indicar el menor el cual no deberá exceder los VEINTE (20) días hábiles de retirada la Orden de Compra.-			
CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los (20) VEINTE días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-			

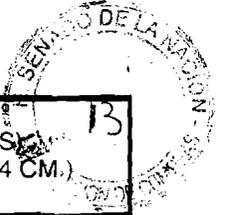
"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1000	ENVASES POR 360 CC, DE DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, DE 1º CALIDAD, MARCA LYSOFORM O SIMILAR.
2	30	ENVASES POR 360 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA MATA PULGAS, 1º CALIDAD.
3	30	ENVASES POR 360 ML CADA UNO, DE INSECTICIDA MATA MOSCAS Y MOSQUITOS, DE 1º CALIDAD.
4	30	ENVASES POR 360 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA MATA CUCARACHAS. DE 1º CALIDAD.
5	30	ENVASES POR 440 CC CADA UNO, DE INSECTICIDA ACCION GLOBAL, CON VÁLVULA DE DESCARGA TOTAL, MARCA DELTAFOG O SIMILAR.
6	1000	ENVACES POR 360 CC, DE DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, DE 1º CALIDAD, DIFERENTES FRAGANCIAS.
7	80	BALDES PLASTICO, DE 12 LITROS DE CAPACIDAD.
8	15000	BOLSAS PARA RESIDUOS, TIPO CONSORCIO, DE 60 X 45 CM. APROXIMADAMENTE, DE ALTA DENSIDAD (60 MICRONES APROX.).
9	15000	BOLSAS PARA RESIDUOS, TIPO CONSORCIO, DE 130 X 80 CM., DE ALTA DESIDAD (80 MICRONES) APROXIMADAMENTE.
10	600	TRAPOS REJILLA, DE 1º CALIDAD, DE 45 X 42 CM. APROX.
11	60	LAVA / SECADORES PARA VIDRIO, DE APROXIMADAMENTE 30 CM. DE ANCHO CON PALO EXTENSIBLE.
12	250	SECADORES DE PISO, (TODO GOMA), DE 40 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE, SIN PALO.
13	600	TRAPOS PARA PISO, DE 1º CALIDAD, COLOR GRIS INDUSTRIAL, DE 48 X 62 CM. APROX.
14	800	FRANELAS DE ALGODÓN, DE 1º CALIDAD, COLOR NARANJA, DE 40 X 50 CM. APROXIMADAMENTE.
15	250	PARES DE GUANTES DE GOMA, TAMANO MEDIANO, GRIP ANTI DESLISANTE (TIPO MAPA SUPER AGARRE).
16	150	PARES DE GUANTES DE GOMA, TAMANO GRANDE, GRIP ANTI DESLISANTE (TIPO MAPA SUPER AGARRE).



17	500	CAJAS POR 10 PAQUETES CADA UNA, DE TOALLAS DE PAPEL DE 1ª CALIDAD. CADA PAQUETE POR 250 HOJAS DOBLES DE (4 PLIEGUES) INTERCALADAS, PRECORTADAS Y RESISTENTES (MEDIDA 20.6 X 24 CM.) PARA DISPENSER ESTÁNDAR.
18	22000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 1ª CALIDAD, (PAPEL TISSU, CORTE HOJA POR HOJA, COLOR BLANCO, HOJA SIMPLE). ROLLOS POR 30 MTS. DE LARGO Y 10 CM. DE ANCHO. ENVALADOS EN BOLSOS DE 48 UNIDADES CADA UNO.
19	200	CAJA POR 20 PAQUETES CADA UNA, DE PAPEL HIGIENICO DE 1ª CALIDAD. CADA PAQUETE POR 200 HOJAS DOBLES INTERCALADAS Y PRECORTADAS, COLOR BLANCO, TIPO TISSU (MEDIDAS 20.5 X 14 CM., PLEGADO EN 5 CM.). ALTURA DE CADA PAQUETE 10 CM. APROX. PARA DISPENSER ESTÁNDAR.
20	1000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DE 1ª CALIDAD, EXTRA BLANCO, DE 300 MTS. DE LARGO Y 10 CM DE ANCHO. PARA EQUIPOS DISPENSADORES (DIÁMETRO DEL CONO INTERNO 7.5 CM).
21	100	PAQUETES DE VIRUTA FINA PARA PISOS, POR 330 GRAMOS CADA UNO APROX., DE 1ª CALIDAD.
22	500	PAQUETES DE VIRUTA GRUESA PARA PISOS, POR 330 GRAMOS CADA UNO APROX., DE 1ª CALIDAD.
23	30	PLIJMEROS Nº 1, DE 1ª CALIDAD (6 VUELTAS DE PLUMAS NEGRAS, QUE CUBRAN UN PESO DE 120 GRS. APROX.).
24	800	FIBRAESPONJAS DE 1RA. CALIDAD.
25	500	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE, DE 15 GRS. DE PESO CADA UNA APROX.
26	100	MADEJAS DE LANA DE ACERO POR 120GRAMOS CADA UNA APROXIMADAMENTE.
27	30	MOPAS DE ALGODON Nº 5, (500 GRS. DE PESO CADA UNA, APROX.) PARA LAVADO, CON CABO.
28	50	BOLSAS POR 1 KILOGRAMO CADA UNO DE BOLILLAS DE NAFTALINA.
29	2000	ENVASES POR 900 CC CADA UNO APROX., DE LIQUIDO MULTIUSO DESINFECTANTE, MARCA POETT, PROCENEX, O PINOLUX.
30	600	ENVASES POR 400 CC CADA UNO, DE MULTILUSTRADOR CON SILICONAS EN AEROSOL, DE 1ª CALIDAD, MARCA BLEM, POLICERA O DE CARACTERISTICAS EQUIVALENTES.
31	220	BIDONES POR 5 LITROS CADA UNO, DE CERA PARA PISO DE MOSAICO, MARCA 8 M DE JOHNSON.
32	1000	ENVASES POR 750 CC. CADA UNO, DE DETERGENTE CONCENTRADO, DE 1RA. CALIDAD, MARCA ALA, ZORRO O VENCEDOR.
33	600	ENVASE POR 750 ML. CADA UNO, DE LIMPIADOR UNIVERSAL CREMOSO DE 1RA. CALIDAD, TIPO CIF.
34	100	BIDONES POR 5 LITROS CADA UNO, DE LIQUIDO LIMPIADOR DESENGRASANTE, MARCA EMEREL DE JOHNSON.
35	70	ENVASE POR 425 GRS. CADA UNO, DE LIMPIAMETALES, DE 1RA CALIDAD, MARCA VENUS O SIMILAR.
36	50	ESCOBAS DE 6 HILOS REFORZADA, TIPO CONSORCIO, CONFECCIONADAS CON 180 A 220 GRS. DE PAJA DE GUINEA.
37	100	PALOS CON ROSCA, PARA ESCOBILLONES O CEPILLOS DE PLASTICO.
38	120	ESCOBILLONES DE PLASTICO, DE 30 CM. DE LARGO APROX. CON PALO.
39	200	LITROS DE JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS, CONCENTRADO, EN ENVASES DE 5 LITROS CADA UNO.
40	200	LITROS DE JABÓN ANTISEPTICO, CLORURO DE BENZANCONIO AL 2% O CLOREXIDINA, EN BIDONES DE 5 LITROS CADA UNO.
41	150	LATAS POR 4 LITROS CADA UNA, DE CERA PARA PISO DE MADERA, MARCA JET DE JOHNSON.
42	25	SOPAPA DE GOMA, DE 12 CM. DE DIAMETRO APROX. SIN CABO.
43	50	BOBINAS DE BOLSA DE POLIETILENO, DE ALTA DENSIDAD. MEDIDA DE CADA BOLSA DE 25 X 30 CM. APROX.. POR 1 KILOGRAMO CADA BOBINA APROX.
44	35	LATAS DE SOLVENTE INDUSTRIAL, POR 18 LITROS CADA UNA, DE 1ª CALIDAD.
45	30	PALAS DE PLASTICO, MANGO CORTO.
46	30	PALAS DE METAL, FORMATO 1/2 LUNA, CON MANGO A 90º.
47	1200	LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO AL 100% DE CLORO ACTIVO POR LITRO, ENVASADOS EN BIDONES DE 10 A 20 LITROS CADA UNO.
48	100	PANOS PARA LAVADO DE VIDRIOS, DE APROX. 35 CM. DE ANCHO.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-



CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas; de cotizar otras, deberá acompañar las constancias acrediten la equivalencia con algunas de las marcas solicitadas.-
- 2- Para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.-
- 3- Para los renglones donde se solicitan productos que posean vencimiento, el mismo debe ser inferior a los 6 meses de la fecha de entrega.-
- 4- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 hs. a Hipólito Yrigoyen 1708, Piso 2 Of. 228 C.A.B.A., en el horario de 10.00 hs a 17.00hs.-
- 5- El Organismo se reserva el derecho de remitir al INTI muestra de la mercadería recepcionada, a efectos de su análisis y control. En el supuesto que se determine la realización de estos ensayos, no se emitirá la correspondiente Acta de Recepción Definitiva hasta que se obtengan los resultados favorables de los mismos.-

(C.H) (T.L)

APERTURA DE OFERTAS: 16/01/2013

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 19/12/12

Hasta el: 14/01/13

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H. Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO- A. ALSINA 1887- PB.- C.A.B.A.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos Con 00/100 (\$ 500,00)



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/12 para la adquisición de Artículos de Limpieza del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 19 de Diciembre de 2012, y hasta el día 14 de ENERO de 2013, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS QUINIENTOS (\$500,00)**.

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área ///del H. Senado de la Nación, el día ///de ///de ///, a las ///hs., quien extenderá el certificado correspondiente. **(NO CORRESPONDE)**.-

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/12.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones. **(NO CORRESPONDE)**.-
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
 - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
 - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
 - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.



ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33. inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

Luego de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La facturación será presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los VEINTE (20) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-